

DEILP

Declaración Estrategia de Inversión a Largo Plazo

La Directiva (UE) 2017/828 de implicación a largo plazo de accionistas, considera que una mayor transparencia de los inversores institucionales y de los gestores de activos sobre sus estrategias de inversión y políticas de implicación, así como sobre la aplicación de las mismas, podría tener un efecto positivo en los beneficiarios finales para la toma de sus decisiones de inversión. Dicha Directiva introduce determinadas obligaciones para las compañías de seguros a través de su normativa de su transposición que se refleja en los artículos 79 ter Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y 89 ter del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (ROSSEAR).

Así, como complemento a la Política de Implicación, las entidades aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de vida y las entidades reaseguradoras que cubran obligaciones de seguros de vida, deberán dar publicidad relativa a su estrategia de inversión en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro (en adelante acciones cotizadas), son coherentes con el perfil y la duración de sus pasivos, en particular sus pasivos a largo plazo, y a la manera en que contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos. Así mismo se deberá reflejar los acuerdos con los gestores de activos.

En BBVA SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante BBVA Seguros), como sociedad autorizada para operar en el ramo de vida, la estrategia de inversión a largo plazo (EILP) en inversiones en acciones cotizadas se limita al producto de seguro cuyo tomador asume el riesgo de la inversión denominado Gestión Activa de Carteras (GAC). Este producto que tiene delegada la gestión de inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (AM en adelante) a través de un acuerdo de prestación de servicios de gestión de activos.

En dicho acuerdo y en lo referente a la gestión de activos, se establece los siguientes puntos:

- Relación de carteras adscritas al contrato, la estrategia, los objetivos de inversión y tipología de instrumentos a invertir (renta fija, variable e inversiones alternativas), en interés de los asegurados, para proporcionar una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo.

- La gestión de la cartera será con arreglo al principio de prudencia e invertirá en aquellos activos que AM pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar, garantizando en todo momento la liquidez, seguridad y rentabilidad del conjunto de la cartera.
- Se invertirá de forma coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y buscando el interés general de los tomadores y beneficiarios.
- En la gestión de carteras y como método de evaluación del rendimiento del gestor, AM elabora métricas de rentabilidad, performance y riesgos, así como elabora ratios financieros absolutos y relativos contra el *benchmark* (ratio *sharpe*, e información, etc.) establecido en las GAC. Por otro lado, y dentro del modelo de evaluación de la remuneración por parte del gestor, parte de la compensación de los gestores está ligada a ratios de rentabilidad-riesgo.
- Los costes de rotación y ejecución asociados a la ejecución de las operaciones derivados del servicio de gestión discrecional de la cartera, son reportados periódicamente a la sociedad por parte de AM. Los sistemas de gestión de AM son los que monitorizan los costes e influencia de la operativa de la gestión de carteras GAC.
- La duración del acuerdo con AM es indefinida, pudiéndose revisar una vez al año los mandatos de inversión.

Para el resto de productos, y respecto a la coherencia de la duración de los activos y pasivo, BBVA Seguros no aplica la EILP al no disponer productos con garantías financieras en los que esté asociadas las acciones cotizadas.

La actualización de la presente DEILP se realizará con carácter general con una periodicidad anual, sin perjuicio de la posibilidad de una revisión con una periodicidad inferior en caso de identificarse necesidades de adaptación o actualización.

La presente Declaración se publicará en la web de BBVA Seguros, bien de forma independiente o como anexo al Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, fomentando de esta forma el compromiso y transparencia de la entidad sobre los puntos antes descritos.

Marzo 2022